

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

16306 Orden JUS/2743/2010, de 20 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal, Agrupaciones de Forensías e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Orden JUS/1585/2010, de 6 de mayo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Orden JUS/1585/2010, de 6 de mayo («BOE» de 16 de junio), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal, Agrupaciones de Forensías e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reingreso en el servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de septiembre de 2010.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.

ANEXO I

Adjudicatario	DNI	N.º Orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Miguel García, Juan Manuel.	07003127H	101	Instituto de Medicina Legal de Cáceres. Dirección Cáceres.	Instituto Medicina Legal de Badajoz. Dirección Badajoz.
Miguel Pedrero, José Luis.	12760444K	1	Inst. Nacional Toxicología y Cienc. Forenses. Depto. Madrid.	Instituto Medicina Legal Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección Cuenca.
Santiago Romero, María Esther.	50305163T	1	Inst. Nacional Toxicología y Cienc. Forenses. Depto. Madrid.	Instituto Medicina Legal. Jaén.
Sarabia Vicente, Jesús.	22455840C	18	Instituto Medicina Legal de Murcia. Dirección Murcia.	Instituto Medicina Legal de Murcia. Dirección Murcia. Adscripción Provisional.
Tortosa Meroño, Juana María.	27427399Z	18	Instituto Medicina Legal de Murcia. Dirección Murcia.	Instituto Medicina Legal de Murcia. Dirección Murcia. Adscripción Provisional.

ANEXO II

Plazas desiertas

N.º orden	Centro de trabajo	Vacantes	Denominación
7	IML Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección Albacete.	2	Medico Forense (Generalista).
15	IML León y Zamora. Dirección León.	1	Medico Forense (Generalista).
99	IML Baleares. Subdirección Ibiza.	1	Medico Forense (Generalista).
100	IML Baleares. Subdirección Menorca.	1	Medico Forense (Generalista).
98	IML Baleares. Dirección Palma de Mallorca.	1	Medico Forense (Generalista).
36	AGR. FOR. Decanato de los Juzgados. Melilla.	1	Medico Forense (Generalista).
33	AGR. FOR. JUzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y 3 Melilla.	1	Medico Forense (Generalista).
34	AGR. FOR. JUzgados 1.ª Instancia E Instrucción n.º 2 y 4 Melilla.	1	Medico Forense (Generalista).
35	AGR. FOR. JUzgados 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 y Menores Melilla.	1	Medico Forense (Generalista).